

0H2766490

CLASE 8.^a

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ

SRES. CONCEJALES:

D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ

D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ

D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ

D^a. MABEL MARÍA CRESPO

CUADRADO (con voz pero sin voto)

D. RAÚL FALCÓ PÉREZ (con voz pero sin voto)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las diecisiete horas del día 25 de julio de 2012, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2012, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2012 por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



2. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PROYECTO "MUNICIPIOS RURALES SOSTENIBLES-ESTRATEGIA ELENA".

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas se explica que se trata de un proyecto europeo a través del CEDER destinado a la financiación de proyectos sostenibles para el ahorro energético a 10 años, 3 años de carencia e interés del 1%, aclarando que dicha ayuda es compatible con las ayudas de la Agencia Valenciana de Energía.

Vista la propuesta de adhesión al proyecto "municipios rurales sostenibles-estrategia Elena". La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Adherirse al proyecto "Municipios Rurales Sostenibles-Estrategia Elena" que persigue los siguientes objetivos:

- Redacción del Plan de Eficiencia Energética y Energías Renovables de cada Municipio participante.
- Diseño y estructura del plan de inversiones derivada de la implementación del Plan de Eficiencia Energética y Energía Renovables por municipio.
- Búsqueda de las líneas de financiación que apoyen en mayor medida las inversiones planificadas.

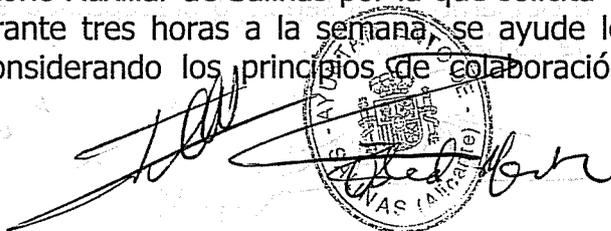
3. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALINAS Y LA ASOCIACIÓN "BANDA DE MÚSICA DE SALINAS".

Visto el texto del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Salinas y la Banda de Música. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar y firmar Convenio de Colaboración con la Banda de Música de Salinas para articular la cooperación entre ambas entidades.

4. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE GERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA.

Visto el escrito de la Gerencia del Departamento de Salud de Elda de fecha 19 de junio de 2012 y registro de entrada núm. 2183 solicitando la colaboración del Ayuntamiento de Salinas por la necesidad de un auxiliar administrativo para el Consultorio Auxiliar de Salinas; visto el escrito del D. Salvador Aguilar Pérez, actual médico del Consultorio Auxiliar de Salinas por la que solicita valorar la posibilidad de que, al menos durante tres horas a la semana, se ayude les ayude en las tareas administrativas; considerando los principios de colaboración y cooperación entre



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal features the coat of arms of the town of Salinas and the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS (ALICANTE)".



0H2766491

CLASE 8.^a

Administraciones Públicas. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Estimar las solicitudes presentadas, aprobando la colaboración solicitada tres horas a la semana, por las tardes de un auxiliar administrativo para el Consultorio Auxiliar de Salinas, de D. Blas Micó Ortega, hasta final de año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho y cuarenta horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H2766490 y 0H2766491.

